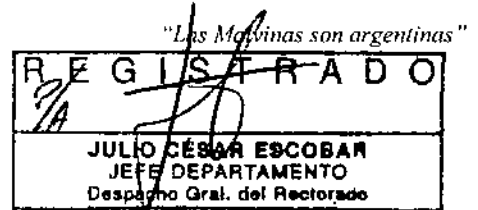




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de febrero de 2022.

VISTO la necesidad de efectuar el llamado a elecciones de los representantes que integran el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N. por los claustros Docente y Nodocente, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17º del Estatuto de la D.A.S.U.Te.N. establece que los integrantes del Consejo de Administración duran dos años en sus funciones.

Que como consecuencia de la situación sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19, el Consejo Superior, mediante Resolución N°845/2021, prorrogó el mandato de los miembros del Consejo de Administración de D.A.S.U.Te.N. electos el 22 de mayo de 2019, hasta tanto sean elegidos los nuevos representantes del claustro docente y nodocente.

Que en la misma resolución, el Consejo Superior estableció que la celebración del acto electoral para la elección de representantes para el Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N. deberá coincidir con la fecha de la Elección Nacional de Claustros para el Consejo Superior.

Que por Resolución N°606/2021 el Consejo Superior pospuso la fecha establecida para la celebración del acto electoral de la elección nacional de claustros convocada por Resolución de Rectorado N°236/2021 para los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022, tomando en consideración la situación epidemiológica y el avance de la vacunación en las provincias donde en cada caso se encuentren.

Que corresponde adecuar el calendario electoral para la elección de los representantes en el Consejo de Administración a los feriados inamovibles, trasladables y días no laborables establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de respetar la diversidad cultural de nuestra comunidad universitaria.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que en reunión paritaria del día 9 de febrero de 2022 se acordó con los gremios representantes de Docentes y Nodocentes la conformidad de llevar adelante el acto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eleccionario de los Consejeros de D.A.S.U.Te.N. en forma conjunta a la elección nacional de representantes de los claustros en el Consejo Superior los días 10 y 12 de mayo de 2022.

Que consultada la Junta Electoral Central brindó su aprobación a las modificaciones que fueron necesario hacer en el calendario electoral que forma parte del presente acto administrativo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Elecciones Nacionales el día 10 de mayo de 2022, para la renovación de representantes Nodocentes, y el día 12 de mayo para la renovación de los representantes Docentes, que integrarán en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º. Cada uno de los claustros elegirá:

DOS (2) Vocales Titulares.

DOS (2) Vocales Suplentes.

ARTICULO 3º.- Establecer para ambos claustros el siguiente calendario electoral:

1. Resolución de convocatoria: **16 de febrero de 2022.**
2. Iniciación Cronograma Electoral: **16 de febrero de 2022.**
3. Padrones:
 - 3.1 Exhibición de padrones: **02 de marzo al 16 de marzo de 2022.**
 - 3.2 Observaciones y tratamiento de las observaciones: **02 de marzo al 16 de marzo de 2022.**
 - 3.3 Impugnaciones de padrones: **17 al 21 de marzo de 2022.**
 - 3.4 Tratamiento y Resolución de impugnaciones: **22 y 23 de marzo de 2022.**
 - 3.5 Padrones Definitivos: **25 de marzo al 09 de mayo de 2022.**
4. LISTAS:
 - 4.1 Presentación: **02 de marzo al 01 de abril de 2022.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"Las Malvinas son argentinas"



4.2 Oficialización: **04 de abril al 11 de mayo de 2022.**

4.3 Exhibición e Impugnaciones: **12 al 18 de abril de 2022.**

4.4 Tratamiento de impugnaciones: **19 y 20 de abril de 2022.**

4.5 Exhibición Listas Definitivas: **21 de abril al 09 de mayo de 2022.**

5. Acto Electoral: **10 y 12 de mayo de 2022.**

ARTICULO 4°.- La Junta Electoral estará constituida según el Título V de la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior.

ARTICULO 5°.- Exhibir en el Rectorado, Facultades Regionales y en Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, las disposiciones que reglamenten el proceso electoral, con la finalidad de informar y servir de guía a los electores.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 76 /2022.

Ing. Rubén Soro
RECTOR

Ing. Haroldo Tomás Avetta
VICERRECTOR

